



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-02-78909; y sus acumulados 05-02-81965, 05-02-82218, 05-02-82219; 05-02-84481; 05-02-83885; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 458/02, 469/02, 476/02; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° **458/02** , referida a designar interinamente a la Ab. MARIA CLAUDIA LUPOLI, D.N.I. 22.562.452, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034) en la Cátedra "B" de Derecho Civil V, a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2002 o mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Ana María Massaro, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93; N° **469/02** , referida a dejar sin efecto, a partir del 2 de mayo de 2002, la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución N° 1555/00, a la Ab. MARTA SUSANA JULIA, Leg. 28869, reintegrándola en consecuencia y desde la misma fecha a su cargo de Ayudante de Primera con semidedicación (Cód. 028), por concurso, en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ; N° **476/02**, referida a conceder licencia con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, a la Ab. TANIA VACA NARVAJA, Leg. 37.516, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva, en la Cátedra "B" de Sociología del Derecho, a partir del 26 de abril de 2002 y hasta el 25 de mayo de 2002 y designar a la Ab. SILVANA GABRIELA BEGALA, Leg. 80094, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, (C. 034), en la Cátedra "B" de Sociología del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia concedida a la Ab. Vaca Narvaja por el Art.

UN

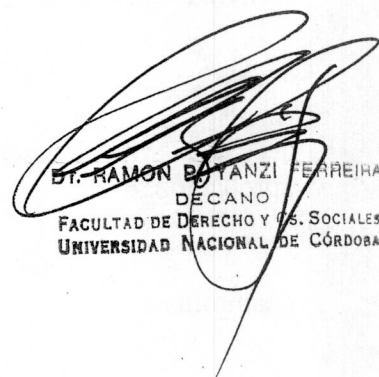
1° de la presente, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Departamentos de Derecho Civil y Estudios Básicos, y Centro de Investigaciones a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 142/02.-